

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Pereira, para la vigencia comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017. (Decreto de liquidación No 1001/17)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 54 del Acuerdo N° 39 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 17 de 2017, se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017, afectando el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO y 2. SERVICIO DE DEUDA de las secciones 03-SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO y 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS.

Que el Artículo 54 del Acuerdo N° 39 de 2016 establece que: *“En las modificaciones presupuestales aprobadas por el Concejo Municipal, el Alcalde Municipal hará la desagregación de los Ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de deuda y demás ajustes, aclaraciones o correcciones que se requieran al hacer su incorporación en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos”.*

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Acorde con el Artículo 54 del Acuerdo N° 39 de 2016, desagregar el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO y 2. SERVICIO DE DEUDA de las Secciones 03-SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y 06-SECRETARÍA DE HACIENDA contenidos en los artículos 2º y 3º del Acuerdo N° 17 de 2017, así:

Artículo 2º

SECCION 03– SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

| CÓDIGO | CONCEPTO | VALOR (\$) |
|------------|----------------------------------|---------------|
| 1 | FUNCIONAMIENTO | \$216.822.154 |
| 1.3.1.3.03 | Fondo de pensiones territoriales | \$216.822.154 |

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Pereira, para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017. (Decreto de liquidación No 1001/17)

Artículo 3°

CRÉDITOS:

SECCION 01-- PERSONERÍA MUNICIPAL

| CÓDIGO | CONCEPTO | VALOR (\$) |
|------------|--|-------------|
| 1 | FUNCIONAMIENTO | 100.000.000 |
| 1.1.2.0.01 | Contratos de prestación de servicios | 63.000.000 |
| 1.2.2.0.02 | Viáticos y gastos de viaje | 10.000.000 |
| 1.2.2.0.09 | Servicio de comunicación y transporte | 500.000 |
| 1.2.2.0.17 | Capacitación y bienestar social empleados | 2.000.000 |
| 1.2.2.0.21 | Capacitación ciudadana y actividades institucionales | 3.000.000 |
| 1.2.2.0.52 | Estudios y asesorías | 20.000.000 |
| 1.2.2.0.59 | Administración y conservación de archivo | 1.500.000 |

SECCION 02-- ALCALDÍA

| CÓDIGO | CONCEPTO | VALOR (\$) |
|------------|--------------------------------------|--------------|
| 1 | FUNCIONAMIENTO | \$70.000.000 |
| 1.1.2.0.01 | Contratos de prestación de servicios | \$70.000.000 |

SECCION 06-- SECRETARIA DE HACIENDA

| CÓDIGO | CONCEPTO | VALOR (\$) |
|------------|--|-----------------|
| 1 | FUNCIONAMIENTO | \$1.000.000.000 |
| 1.3.1.4.04 | Créditos reconocidos judicialmente, conciliaciones y laudos arbitrales | \$1.000.000.000 |

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 06-- SECRETARIA DE HACIENDA

| CÓDIGO | CONCEPTO | VALOR (\$) |
|------------|-------------------|-----------------|
| 2 | SERVICIO DE DEUDA | \$2.219.000.000 |
| 2.1.2 | INTERESES | \$2.219.000.000 |
| 2.1.2.1.17 | Nuevo Crédito | \$2.219.000.000 |





Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Pereira, para la vigencia comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017. (Decreto de liquidación No 1001/17)

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaría Jurídica

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Secretario de Hacienda

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal:

[Handwritten signature]
Prof ESP

Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O./Contratista -- Hacienda

[Handwritten signature]